



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 512.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución N° 137 del 21 de febrero de 2020 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota CP/SJ/LM/ARG/1/N° 310/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020, a través de la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, se refiere al contrato de alquiler del inmueble sede de esa Oficina Consular, cuya renegociación fue llevada a cabo y que resultó en la reducción mensual de costos; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la misma nota, se solicita la remisión de fondos adicionales a favor del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, a los efectos de cubrir los gastos relacionados con la comisión inmobiliaria y con los impuestos por sellos y derechos de registro de la documentación perteneciente al nuevo contrato de locación que será suscrito.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 55/2020 del 16 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través de la cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución para la remisión de fondos adicionales a favor del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

Que la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 512.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, la suma de **USD 4.380.- (Dólares americanos cuatro mil trescientos ochenta)** en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento, para cubrir los gastos derivados de la renegociación del contrato de alquiler de esa Oficina Consular consistentes en: comisión inmobiliaria e impuestos por sellos y derechos de registro del nuevo contrato de locación que será suscrito.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 3° Determinar que el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____